

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67

VALDEMORILLO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Transcurrido el plazo de exposición al público del expediente de modificación de créditos número 1/2019, en la modalidad de transferencia de crédito de distinta área de gasto, aprobado inicialmente por acuerdo plenario en fecha 21 de febrero de 2019, que fue objeto de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 50, de 28 de febrero de 2019, y habiéndose presentado, dentro del período de información pública, alegaciones frente a dicho acuerdo de aprobación inicial, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 25 de abril de 2019, ha acordado resolver las citadas alegaciones en los términos de referencia en su expediente, así como ha acordado la aprobación definitiva de la citada modificación de crédito número 1/2019 en los términos resultantes de dicha resolución de alegaciones, siendo su resumen el que se expresa a continuación:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE DISMINUYEN

PARTIDA	CONCEPTO	CRÉDITO INICIAL	DISMINUCIÓN	TOTAL CRÉDITO
2312-22699	Servicios Sociales. Convenios	40.000,00 €	12.000,00 €	28.000,00 €
	TOTAL CRÉDITO EN DISMINUCIÓN		12.000,00 €	

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA EN AUMENTO

PARTIDA	CONCEPTO	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO GENERADO	TOTAL CRÉDITO
331-48900	Hogar Tercera Edad. Subvenciones	0,00 €	12.000,00 €	12.000,00 €
	TOTAL CRÉDITO GENERADO		12.000,00 €	

Valdemorillo, a 18 de julio de 2019.—El alcalde-presidente, Santiago Villena Acedos.

(03/26.312/19)

